

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PAZ Y POS-ACUERDO SUE DISTRITO CAPITAL



Febrero de 2018

OBJETIVOS

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, creación, proyección social e innovación, donde se articulen investigadores, docentes y estudiantes, bajo el esquema de alianzas entre las universidades participantes.



Apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo



Apoyar el desarrollo de proyectos del programa para el pos-acuerdo del Plan de Acción SUE 2016 -2018, que impacten en la **Ciudad - Región Bogotá.**



Fortalecer los grupos de Investigación mediante alianzas interinstitucionales.

CIUDAD - REGIÓN BOGOTÁ

- “La delimitación de la ciudad-región Bogotá incorpora aquellos espacios ligados directamente a la demografía y la economía de la ciudad; en el primer caso como generadores de población migrante, y en el segundo como proveedores de materias primas (tanto alimentos como productos agrícolas y mineros para la industria)”.
- Conformada por 229 municipios de Cundinamarca y departamentos limítrofes (Tolima, Meta y Boyacá)

CIUDAD - REGIÓN BOGOTÁ



Cundinamarca: Demografía, economía y gobernanza territorial relacionada con Bogotá

Tolima: producción agroindustrial y agraria

Meta: municipios piemontanos incluyendo Villavicencio. Conecta economías extractivas del oriente, con la economía industrial y de servicios de Bogotá

Boyacá: Tunja, municipios más cercanos a Cundinamarca y aquellos del corredor industrial Paipa-Sogamoso, con la economía de servicios, industria y agricultura

Colaboración:

Jhon Montoya, docente Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía.
Grupo de Investigación: Estudios sobre la problemática urbano regional de Colombia.

LÍNEAS TEMÁTICAS



DIRIGIDA A DOCENTES E INVESTIGADORES



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Universidad Militar Nueva Granada



Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá



Universidad Pedagógica Nacional

En cualquier área de conocimiento, vinculados a grupos de investigación avalados institucionalmente

FINANCIACIÓN CONVOCATORIA

Aporte por universidad:

- **Efectivo:**
Doscientos millones de pesos
(\$200'000.000)
- **Especie:**
Mínimo el 25%
Cincuenta millones de pesos
(\$ 50.000.000)



MODALIDAD ÚNICA

Proyectos de investigación, creación, e innovación.

Cada propuesta debe contar con investigadores de las 5 universidades para garantizar que el aporte sea equitativo.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Hasta dieciocho (18) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

PRÓRROGAS

Únicamente hasta una tercera parte del tiempo inicial (6 meses).

Tiempo total máximo por proyecto de 24 meses.

Aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional.

Solicitada con un mes de antelación a la fecha final, con justificación e informe de avance.

MONTOS Y RUBROS A FINANCIAR POR PROYECTO

Remuneración por servicios técnicos

Estímulo a estudiantes (Máx. 20%)

Impresos y publicaciones

Materiales y suministros

Viáticos y gastos de viajes

Operaciones internas

Capacitación

Financiación por proyecto:
Efectivo igual a \$100'000.000

Contrapartida en especie:
\$25'000.000

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Cumplir con el procedimiento interno de cada universidad

Docente de planta (U. Colegio Mayor de Cundinamarca puede ser docente ocasional)

Pertenecer a un grupo de investigación avalado institucionalmente

Adjuntar reporte actualizado del CvLAC o reporte de Google Scholar

Estar al día con compromisos de investigación de cada Universidad

Adjuntar aval institucional certificando dedicación de cada investigador y contrapartida

Adjuntar aval del Comité de Ética/Bioética de una de las cinco universidades (documento subsanable para el periodo de evaluación). En caso que se requiera, tramitar permisos correspondientes

Incluir en la propuesta los productos señalados como obligatorios

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION

Todos los procedimientos se realizan a través de la plataforma del Sistema de Información Hermes de la Universidad Nacional de Colombia



**DOCENTE U.N.
INICIA EL PROCESO Y
REGISTRA EL EQUIPO
DE TRABAJO**



**DOCENTE U.N. Y
PROFESOR DIRECTOR
UNIVERSIDAD SUE**

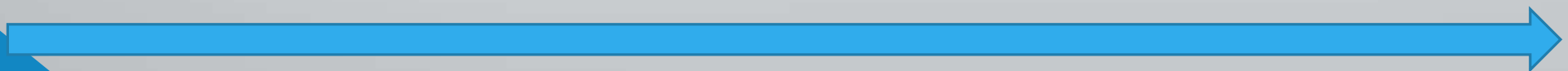
**TIENEN USUARIO Y
CONTRASEÑA DE
INGRESO Y PARTICIPAN
EN LA INSCRIPCIÓN Y
EDICIÓN CONJUNTA**



**LOS DEMÁS
INVESTIGADORES
NO CUENTAN CON
INGRESO AL SISTEMA**



**EL ENVÍO DEFINITIVO
DE LA PROPUESTA
ESTA A CARGO DEL
DOCENTE U.N.**



PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Vicerrectorías de Investigación o quien haga sus veces

Cumplimiento de requisitos y documentos



EVALUACIÓN

Un par académico y panel de expertos

Comité Técnico Interinstitucional validará la evaluación



SELECCIÓN

Puntaje igual o superior a 70 puntos
Orden descendente y de acuerdo al presupuesto disponible
(Cinco o diez propuestas)



INSTITUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN

De acuerdo con la institución del investigador principal

Dos propuestas por cada universidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
Coherencia: articulación entre objetivos, metodología, presupuesto, cronograma y resultados	40
Alcance de la propuesta: factibilidad de los resultados y productos según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma y el presupuesto	20
Formación de estudiantes: nivel de aporte a través de los objetivos y resultados del proyecto al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes	10
Proyección social de la propuesta: capacidad del proyecto para contribuir a la solución de un problema en la Ciudad – Región Bogotá	20
Perfil de los proponentes: experiencia y producción en la línea de investigación propuesta. Nivel de formación de los investigadores.	10

COMPROMISOS Y PRODUCTOS ACADÉMICOS

Verificar y aceptar el acta de inicio

Presentar un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución

Socializar (al menos en dos eventos interinstitucionales del SUE Distrito Capital), los avances alcanzados por el proyecto y resultados del mismo

Presentar un informe final (técnico – académico) y productos. Estos serán revisados por pares evaluadores

PRODUCTOS MÍNIMOS

- Productos de Formación (5)
- Generación de Nuevo Conocimiento (2)
- Divulgación de resultados (2)
- Productos de creación artística (opcional)
- Productos o procesos tecnológicos (opcional)
- Apropiación social del conocimiento (opcional)

NOTA: Todos los procedimientos se realizarán a través de la plataforma del Sistema de Información Hermes de la Universidad Nacional de Colombia

CONSIDERACIONES GENERALES

* Cada propuesta debe contar con investigadores de las 5 universidades.

* Se financiarán un máximo de dos proyectos por universidad.

* Cada institución garantizará la dedicación de tiempo de los investigadores para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con su normatividad interna.

* Los recursos en efectivo se administrarán y ejecutarán por la universidad definida por el Comité Técnico Interinstitucional como ejecutora y de acuerdo a la normatividad interna de la misma.

* La convocatoria financiará mínimo cinco (5) y máximo diez (10) propuestas.

Sin un mínimo de cinco proyectos financiables, la convocatoria se declarará desierta.

CONSIDERACIONES GENERALES

* El seguimiento académico y financiero se realizará en la universidad donde quede asignado el proyecto para ejecución.

* Las modificaciones presupuestales serán atendidas por la universidad donde se ejecute la propuesta y en segunda instancia por el Comité Técnico Interinstitucional.

* La ejecución de los proyectos debe tener en cuenta el Anexo N° 4 - Documento de Propiedad Intelectual.

* Las solicitudes deben tener en cuenta lo establecido en el Anexo N° 5 - Requisitos y criterios para el estudio de solicitudes.

INCOMPATIBILIDADES

Un investigador no podrá participar en más de una propuesta como investigador principal ni representar a más de una institución.

Los docentes que participan en esta convocatoria no podrán hacer parte del proceso de evaluación y selección de las propuestas a financiar.

Los productos comprometidos en los proyectos postulados en el marco de la presente convocatoria, no pueden tener financiación o cofinanciación por entidades externas.

Cada propuesta debe contar con un investigador principal por cada universidad.

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de términos de referencia	1° de diciembre 2017
Apertura para el registro de proyectos en el sistema Hermes	20 de diciembre 2017
Cierre de la convocatoria	7 de marzo 2018
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	16 de marzo 2018
Presentación de reclamaciones	16 – 22 de marzo 2018
Publicación definitiva de propuesta que cumplen requisitos	4 de abril 2018
Evaluación de propuestas	5 de abril al 1° de junio de 2018
Comité de selección	5 - 7 de junio de 2018
Publicación preliminar de propuestas seleccionadas para financiación	8 de junio de 2018
Aclaraciones	8 – 15 de junio de 2018
Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación	29 de junio de 2018
Inicio ejecución de proyectos	Al inicio del II semestre de 2018

Hora de cierre del Sistema de Información Hermes para el registro de propuestas 11:59 p.m. del día establecido

MAYOR INFORMACIÓN



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Oficina de Investigaciones - Teléfono: 2418800 Ext. 251 - 250



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Teléfono: 3239300 Ext. 1320 - 1343




Universidad Militar Nueva Granada
Vicerrectoría de Investigación - Teléfono: 6500000 Ext. 1711



Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá
Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB
Teléfono 3165000 Ext. 18412 - 18417 - 18370 - 18414 - 18415



Universidad Pedagógica Nacional
Centro de Investigaciones – CIUP - Teléfono: 5941894 Ext. 624 - 625



**INSTRUCTIVO UPN
PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
-CONVOCATORIA SUE DISTRITO CAPITAL-**

REQUISITOS

- El rol de investigador principal por la UPN solamente podrá ser asumido por un profesor(a) de planta.
- Podrán participar en el rol de coinvestigadores profesores de planta y profesores de tiempo completo ocasional, estos últimos deben certificar su vinculación por cinco periodos académicos consecutivos, incluido el segundo semestre de 2017.
- En todos los casos los profesores deben estar activos en los grupos de investigación avalados por la UPN.
- Los integrantes del equipo de investigación no deben tener productos pendientes de entrega con la SGP-CIUP.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CARTA DE AVAL INSTITUCIONAL



INVESTIGADOR PRINCIPAL DE LA UPN REMITE COMUNICACIÓN SOLICITANDO EL AVAL



- Nombre de la convocatoria
- Nombre del o los grupos de investigación
- Datos de contacto del investigador principal
- Propuesta de investigación

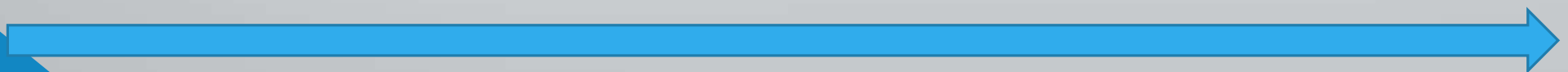


En el presupuesto de la propuesta se debe incluir:

- Contrapartida y rubros
- Para la contrapartida en horas se debe indicar número de horas solicitadas y valor de la hora con prestaciones emitida por la Oficina de Personal



LA SGP-CIUP REVISA LA INFORMACIÓN Y PRESENTA LA SOLICITUD AL COMITÉ DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL



CONSIDERACIONES IMPORTANTES

* Si la propuesta lo requiere, en la comunicación remitida por el investigador principal se deberá solicitar el trámite de la carta de aval por parte del Comité de Ética en la Investigación.

* Solamente se recibirán solicitudes y documentación hasta **el 26 de febrero de 2018.**



GRACIAS